

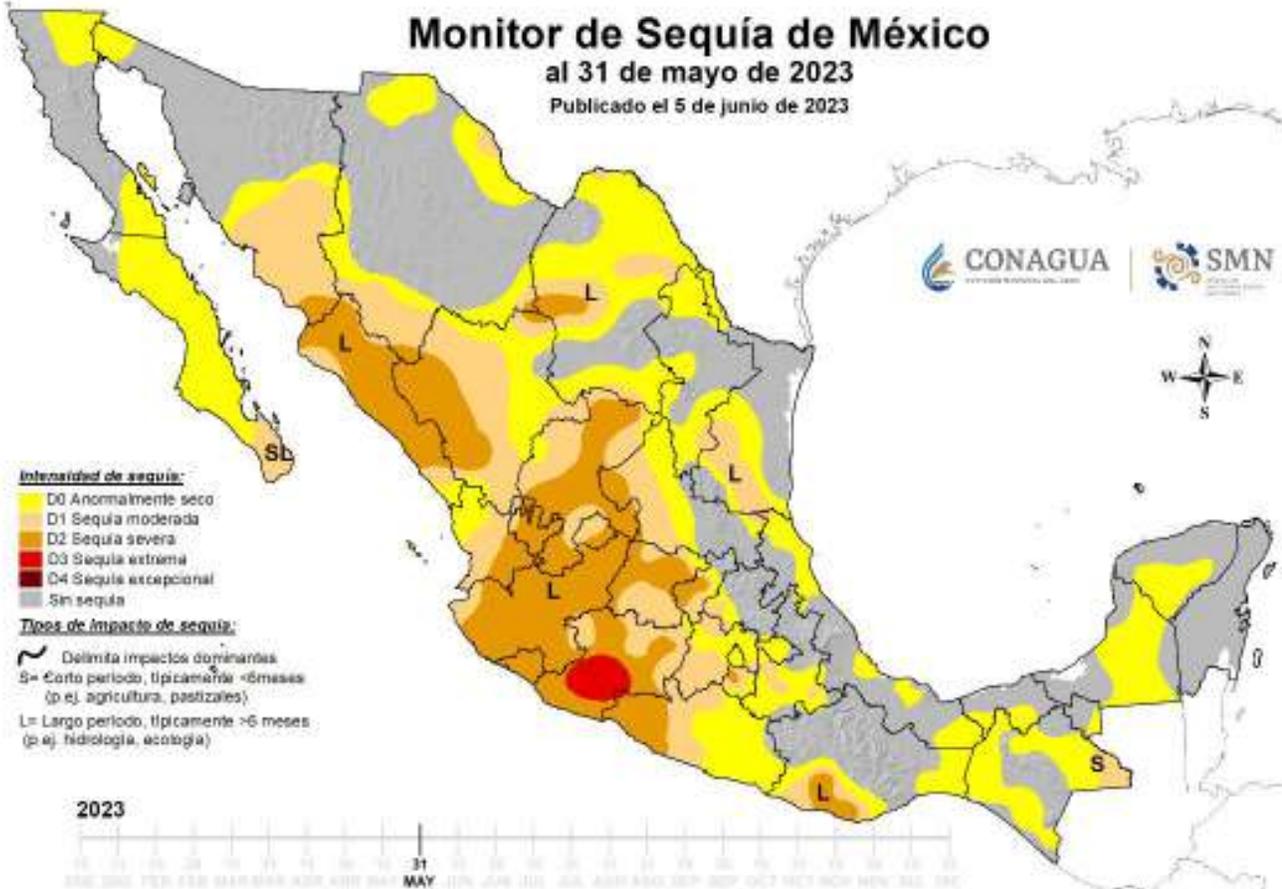
SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E

El que suscribe **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY A INTENSIFICAR LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS EN TORNO A LOS CORTES DE AGUA PROGRAMADOS EN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, CON EL OBJETIVO DE QUE LA GENTE TENGA CONOCIMIENTO PREVIO DE LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE SE EFECTUARÁ LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR QUE ANTE LA OLA DE CALOR QUE SE REGISTRA EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LOS OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA EN LOS COMERCIOS, TIENDAS DE CONVENIENCIA, SUPERMERCADOS Y PUNTOS DE VENTA, A FIN EVITAR QUE SE ENCAREZCAN DE MANERA DISTORSIONADA LOS PRODUCTOS DE AGUA EMBOTELLADA Y DISPENSADORES; FINALMENTE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USO PÚBLICO URBANO EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY ANTE LA TERCERA OLA DE CALOR;** lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el pasado 12 de julio del presente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO de carácter general de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2022.”¹ Posterior a esta publicación de declaratoria de emergencia, el monitor de sequía en México de la Comisión, dio a conocer en el mes de agosto de 2022 que de la totalidad existente de municipios en el país (2,471) 873 se encuentran en algún nivel de sequía y 997 están en la etapa previa a algún nivel de sequía. Asimismo, el pasado 31 de mayo de 2023 la Conagua dio a conocer la intensidad de la sequía y los tipos de impacto de esta en su mapa satelital:



2

¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5657697&fecha=12/07/2022#gsc.tab=0

² <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

En este orden de ideas, podemos apreciar el número de municipios en el Estado de Nuevo León, que presentan una intensidad de sequía D0 anormalmente seco, a simple vista se puede observar la gravedad pues de acuerdo con el Monitor de Sequía de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) 57% de los municipios de Nuevo León presentan una intensidad de sequía de D0, es decir, anormalmente seco; mientras que existe sequía moderada en cuatro de ellos: Anáhuac, Aramberri, General Zaragoza y Lampazos de Naranjo.

Número de municipios con sequía* 2023

MEDIO AMBIENTE CONAGUA

CVE_COM	CVE_CATEGORIA	CVE_EN	CVE_MUN	NOMBRE_MUN	ENTIDAD	DIR_CUENCA	CLV_CUENCA	CLV_CEN_CUENCA	CVE_COM	30-nov-22
9002	70	702	Agua Prieta	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9003	70	703	Los Altos	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9004	70	704	Aldama	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9005	70	705	Abasco	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9006	70	706	Apodaca	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9007	70	707	Apodaca	Nuevo León	Río Grande	VI	Río San Francisco-Grota Milla	0	0	D0
9008	70	708	Castroville	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9009	70	709	Cadereyta Jiménez	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9010	70	710	Carmen	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9011	70	711	Cerralto	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9012	70	712	Ciénega de Flores	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9013	70	713	Ciudad	Nuevo León	Río Grande	VI	Río San Francisco-Grota Milla	0	0	D0
9014	70	714	Dr. Arroyo	Nuevo León	Cuicatlan del Norte	VII	Del Alamo	0	0	D0
9015	70	715	Dr. Coetz	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9016	70	716	Dr. Golea	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9017	70	717	General	Nuevo León	Cuicatlan del Norte	VII	Del Alamo	0	0	D0
9018	70	718	General	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9019	70	719	San Pedro Garza García	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9020	70	720	General Bravo	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9021	70	721	General Escobedo	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9022	70	722	General Terán	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9023	70	723	General Treviño	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9024	70	724	General Zaragoza	Nuevo León	General Zaragoza	0	Río San Francisco-Grota Milla	0	0	D0
9025	70	725	General Zuñiga	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9026	70	726	General Salinas	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9027	70	727	General Huelmo	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9028	70	728	Higuera	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9029	70	729	Huamantla	Nuevo León	Río Grande	VI	Río San Francisco-Grota Milla	0	0	D0
9030	70	730	Iturbide	Nuevo León	Río Grande	VI	Río San Francisco-Grota Milla	0	0	D0
9031	70	731	Iturbide	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9032	70	732	Lampazos de Naranjo	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9033	70	733	Linares	Nuevo León	Río Grande	VI	Río San Francisco-Grota Milla	0	0	D0
9034	70	734	Mante	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9035	70	735	Melchor Ocampo	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9036	70	736	Mier y Noriega	Nuevo León	Cuicatlan del Norte	VII	Del Alamo	0	0	D0
9037	70	737	Milpa	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9038	70	738	Montemorelos	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9039	70	739	Monterrey	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9040	70	740	Parícuti	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9041	70	741	Piedras Blancas	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9042	70	742	Los Rioses	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9043	70	743	Piñonero	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9044	70	744	Salinas Victoria	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9045	70	745	Salinas Victoria	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9046	70	746	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9047	70	747	Saltillo	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9048	70	748	San Carlos	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9049	70	749	Santiago	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9050	70	750	Valencia	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0
9051	70	751	Villahermosa	Nuevo León	Río Grande	VI	Río Grande	0	0	D0

Resulta de gran importancia mencionar que en ocasión del Informe del proceso regional de América Latina y el Caribe de la CEPAL, para la aceleración del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6: Agua Limpia y Saneamiento para la revisión de mitad de período del Decenio Internacional para la Acción, “Agua para Desarrollo Sostenible 2018-2028” y la Conferencia del Agua de Naciones Unidas 2023, durante la participación del estado mexicano se presentaron numerosos desafíos relacionados con la materia debido a que solo

el 64% de la población mexicana tiene acceso a agua potable gestionada de forma segura y menos del 52% de las aguas son tratadas; asimismo, se señaló que existen cuencas en déficit y sobreexplotación de acuíferos.³

Como es bien sabido, la situación de sequía extrema durante 2022 se fue agravando tras el déficit de lluvias y con la suma de factores adicionales como la pandemia por la Covid-19, con la cual se generó una demanda mayor de agua, lo que incrementó el impacto de la sequía en nuestro estado, ocasionando la mencionada declaratoria de emergencia y la implementación de un plan de acción para mitigar los efectos de la sequía.

Derivado de ello, y con el ánimo de aminorar los efectos de la sequía, el Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) conminó a Sistemas de Agua y Drenaje de Monterrey a atender una serie de recomendaciones emitidas por el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas durante las sesiones de la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones 2022 CIASI – CONAGUA Acciones para el abastecimiento de agua para uso público urbano en la Zona Metropolitana de Monterrey; siendo esta de gran relevancia debido a que la emergencia hídrica en el estado de Nuevo León aún no termina y es de gravedad considerable.

Es así como dicho Comité emitió las siguientes recomendaciones, las cuáles se expresan en el presente de manera enunciativa, más no limitativa:

Acciones a mediano y largo plazo para continuar con el abastecimiento de agua para uso público urbano 10 de marzo de 2022	Seguimiento a los niveles en las presas que abastecen la Zona Metropolitana de Monterrey 16 de junio de 2022	Seguimiento a los niveles en las presas que abastecen la Zona Metropolitana de Monterrey y Acciones 22 de septiembre de 2022
PRESA LA LIBERTAD Se realizará un programa de trabajo que permita agilizar la construcción de la	CONSTRUCCIÓN, REACTIVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE POZOS	CONSTRUCCIÓN, REACTIVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE POZOS

3

https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/informe_del_proceso_regional_de_america_latina_y_el_caribe_para_la_aceleracion_del_cumplimiento_del_ods_6_.pdf

presa La Libertad, la cual será una nueva fuente de abastecimiento superficial.

PRESA CERRO PRIETO

Se realizará un programa de trabajo que permita agilizar la construcción de la presa La Libertad, la cual será una nueva fuente de abastecimiento superficial.

ACCIONES INMEDIATAS

- Construcción (con inversión mayoritaria a cargo del gobierno de Nuevo León y estudios técnicos a cargo de Conagua) de una batería de 24 pozos en la Macroplaza de Monterrey, con el fin de aportar un caudal de 710 litros por segundo (l/s).
- Reactivación de pozos y perforación de uno nuevo en el parque Fundidora para obtener un caudal estimado en 164 l/s.
- Equipamiento y rehabilitación de 30 pozos profundos de diferentes municipios del Área Metropolitana de Monterrey, para obtener un caudal estimado de 524 l/s.
- Construcción y equipamiento de 16 pozos profundos en el sur de la ZMM, aportando un caudal de 240 l/s.
- Se llevará a cabo la revisión de las concesiones actuales y se analizará la posibilidad de transmitir derechos de agua al gobierno de Nuevo León para que se construyan cuatro pozos nuevos (con inversión mayoritaria a cargo del gobierno de Nuevo León y estudios técnicos a cargo de Conagua) y con ello contar con más agua para abastecer de uso público urbano a la ZMM.
- Se llevará a cabo el análisis para identificar títulos vencidos
- Visitas de inspección.

- Construcción de una batería de 24 pozos en la Macroplaza de Monterrey, con el fin de aportar un caudal máximo de 710 litros por segundo (l/s).
- Reactivación y equipamiento de un pozo, un raje y perforación de uno nuevo en el parque Fundidora para obtener un caudal estimado en 164 l/s
- Equipamiento y rehabilitación de 30 pozos profundos de diferentes municipios del Área Metropolitana de Monterrey, para obtener un caudal estimado de 524 l/s.
- Construcción y equipamiento de 16 pozos profundos en el sur de la ZMM, aportando un caudal de 240 l/s.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS

- Actualización, implementación y puesta en marcha de 101 sectores distribuidos en el 40% del área conurbada; así como el implementar el sistema en el resto.
- Implementación de programas de distribución por cortes como el programa un día sin agua y actualmente distribución de 4 a 10 am
- Aumento de tarifas e instalación de 1,800 reductores en tomas de alto consumo (mayores a 70 m3/mes)
- Implementación en la distribución de agua en pipas a zonas prioritarias (Hospitales, centros comunitarios, de salud) así como en colonias de periferia o de difícil suministro
- ✓ Aportación total de 1,638 l/s para compensar el caudal aportado por la presa La Boca.

- Construcción de una batería de 23 pozos en la Macroplaza de Monterrey, con el fin de aportar un caudal máximo de 710 litros por segundo (l/s).
- Equipamiento y rehabilitación de 30 pozos profundos de diferentes municipios del Área Metropolitana de Monterrey, para obtener un caudal estimado de 574 l/s.
- Construcción y equipamiento de 77 pozos profundos en el sur de la ZMM, aportando un caudal de 858 l/s.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS

- Actualización, implementación y puesta en marcha de 101 sectores distribuidos en el 40% del área conurbada; así como el implementar el sistema en el resto. A la fecha se tiene un avance del 55% del área sectorizada.
- Se implementó la distribución de agua de 5 a 10 am, el cual sigue vigente.
- Aumento de tarifas e instalación de 1,800 reductores en tomas de alto consumo (mayores a 70 m3 /mes)
- Implementación en la distribución de agua en pipas a zonas prioritarias (Hospitales, centros comunitarios, de salud) así como en colonias de periferia o de difícil suministro. El pico máximo se presentó el 28 de julio de 2022 con una distribución de 9´924,500 litros en beneficio de 190,233 habitantes de 360 colonias (se usaron 392 pipas, de las cuales 38 son de CONAGUA, 82 SEDENA, 8 SADM, 5 Heineken y 259 rentadas).

<p>APOYO TEMPORAL DE LA INDUSTRIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 3 de marzo se llevó a cabo una reunión de trabajo con el propósito de realizar las gestiones para que de “manera temporal” aporten agua para uso de la población, con apoyo de las concesiones que tienen otorgadas. • Apoyo temporal mediante la transmisión de derechos de agua • No se quitarán concesiones 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aportación total de 2,142 l/s para compensar el caudal aportado por la presa La Boca. ✓ Las pipas del OCRB han distribuido de manera global 71,840,000 litros en 13 municipios, hospitales, clínicas, guarderías, escuelas primarias y secundarias
--	--	---

Además de lo anteriormente referido, cobra especial importancia el anuncio realizado por la Comisión Nacional del Agua, de fecha 17 de junio de 2023, señalando que persistirá la tercera onda de calor en México, con temperaturas superiores a 45 grados celcius en 12 entidades como Nuevo León, Campeche, Coahuila, Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán; de 40 a 45 grados Celsius en Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca y Puebla; de 35 a 40 grados Celsius en Aguascalientes, Baja California, el suroeste del Estado de México, Guanajuato, Querétaro, Quintana Roo y Zacatecas, así como de 30 a 35 grados Celsius en la Ciudad de México y Tlaxcala, debido a una circulación anticiclónica que mantendrá la tercera ola de calor sobre México.

Posteriormente, la referida dependencia comunicó en fecha de 19 de junio de 2023 que, la tercera onda de calor mantendrá el ambiente de caluroso a muy caluroso en los 32 estados del país con temperaturas máximas superiores a 45 grados Celsius en Campeche, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán; de 40 a 45 grados Celsius en Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Sonora; de 35 a 40 grados en Aguascalientes, el suroeste del Estado de México, Guanajuato,

Querétaro, Quintana Roo y Zacatecas, y de 30 a 35 grados Celsius en la Ciudad de México y Tlaxcala.

Ante esta ola de calor y la experiencia de años anteriores, se requiere prevenir la carestía en los productos del agua que pudiera enfrentarse en las 32 entidades federativas por la demanda del vital líquido situación que nuevamente puede derivar en que los proveedores aprovechen la sequía, los recortes de agua y la ola de calor para incrementar los precios del agua embotellada en perjuicio de las y los neoloneses.

Es este sentido, conviene precisar que el artículo 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, establece que:

“ARTÍCULO 8.- La Procuraduría verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes.

Los proveedores están obligados a respetar el precio máximo y las tarifas establecidas conforme al párrafo anterior.”

Asimismo, el artículo 10 Bis establece que:

“ARTÍCULO 10 BIS.- Los proveedores no podrán incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencias sanitarias.”

En consecuencia, resulta de profundo interés conocer el estado que guarda el cumplimiento de las recomendaciones que la CONAGUA realizó a Agua y Drenaje de Monterrey, a fin de prevenir la terrible situación de desabasto, alza de precios, inseguridad y violencia apreciada durante 2022 por la sequía extrema que asoló a Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente con carácter de urgente resolución, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente Agua y Drenaje de Monterrey a intensificar las campañas

informativas en torno a los cortes de agua programados en los distintos sectores de la Zona Metropolitana de Monterrey, con el objetivo de que la gente tenga conocimiento previo de los días y horarios en que se efectuará la suspensión del suministro de agua.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor que ante la ola de calor que se registra en las 32 entidades federativas, a fortalecer los operativos de verificación y vigilancia en los comercios, tiendas de conveniencia, supermercados y puntos de venta, a fin evitar que se encarezcan de manera distorsionada los productos de agua embotellada y dispensadores.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para que, a través de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, remita a esta Soberanía en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la aprobación del presente, un informe pormenorizado que indique cuáles son las recomendaciones emitidas por el Comité Técnico de Operación de Obras Hidráulicas de la Comisión Nacional del Agua, durante las sesiones de la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones para el abastecimiento de agua para uso público urbano en la Zona Metropolitana de Monterrey; así como el estado de ejecución que guarda cada una de ellas, y la fecha en que se habrán de implementar las que se encuentren pendientes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 21 de junio de 2023.

Atentamente



Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís